



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 30 de junio de 2017, la Sociedad ha sido notificada de la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia autorizando la adquisición por parte de Euskaltel del control exclusivo de Telecable de Asturias, S.A.U.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Derio, a 3 de julio de 2017.

EUSKALTEL, S.A.

Francisco Javier Allende Arias
Secretario del Consejo de Administración